

Anexo 2:

Para CAPECO, la operación de grandes obras como el Mega-puerto de Chancay son saludables para el sector y ayudan a su dinamización; sin embargo, necesitan mayor regulación para que no afecten a las zonas de influencia. Sobre este tema en concreto, Guido Valdivia opina lo siguiente:

“La puesta en operación del mega-puerto privado de uso público por un consorcio empresarial chino-peruano generará muy significativos impactos económicos, sociales, territoriales y hasta geopolíticos para nuestro país. Aunque su construcción no obedece a un Plan Nacional de Infraestructura Portuaria y Logística como hubiera sido deseable, es innegable que la modernidad de sus instalaciones, su ubicación estratégica y su capacidad de atención reportará notables beneficios para el país y, en particular, para el Norte Chico. Sin embargo, los reclamos de ciudadanos de centros poblados de Chancay por la afectación de sus viviendas y de infraestructura urbana que se atribuiría a la construcción de un túnel relacionado con el puerto han dejado en evidencia la necesidad de compatibilizar los objetivos y alcances de estas grandes obras de infraestructura con las demandas de la población residente en su área de influencia.

Para gestionar estas diferencias es indispensable que, de forma paralela a la implementación del mega-proyecto, se ponga en marcha un Plan de Desarrollo Territorial que propicie la ocupación formal del suelo, la provisión de servicios urbanos, el fortalecimiento de la organización comunal y de los gobiernos locales, así como la generación de oportunidades de trabajo, que pueden estar vinculadas o no al mega-proyecto. Durante la formulación de este Plan, los pobladores y las autoridades deberán conocer los alcances, impactos y beneficios del proyecto, en tanto que los operadores recogerán – con anticipación y en un ambiente no conflictuado – las necesidades más urgentes de quienes serán sus vecinos.

El Plan de Desarrollo deberá incluir además un programa priorizado y consensuado de inversiones, que será consensuado con pobladores y autoridades. El Estado y la empresa promotora del mega-proyecto deberán concertar esfuerzos técnicos y financieros para gestionar estas inversiones. Bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, la empresa podría financiar la formulación de Planes, el diseño de las soluciones técnicas, la construcción de las obras y el seguimiento a la implementación de las infraestructuras, equipamientos o servicios”.